



OTROS ASUNTOS

TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2004

Nota del Director

Resumen:	La consignación presupuestaria para cubrir los costes de las conferencias, seminarios y misiones (Capítulo IV - Viajes) del presupuesto de 2004 no va a ser suficiente. El Director propone que se le autorice a efectuar una transferencia entre los capítulos del presupuesto 2004 para cubrir estos costes.
Medidas que han de adoptarse:	Autorizar esa transferencia dentro del presupuesto de 2004.

1 Introducción

- 1.1 La autorización del Director para efectuar transferencias dentro del presupuesto se rige por el artículo 6.3 del Reglamento Financiero de los Fondos de 1992 y 1971 que dice:

Las transferencias entre consignaciones de créditos dentro de los capítulos del presupuesto (en números romanos) podrán efectuarse sin límite alguno. Las transferencias entre consignaciones en el presupuesto entre capítulos podrán efectuarse hasta el 10%, calculado en la consignación de crédito a la que se efectúa la transferencia.

- 1.2 En ejercicios económicos anteriores, se han efectuado transferencias entre consignaciones ya sea dentro de los capítulos o bien entre capítulos del presupuesto, conforme al artículo 6.3 del Reglamento Financiero. Las transferencias entre capítulos también se pueden efectuar en 2004.

2 Viajes

- 2.1 La consignación en el presupuesto de 2004 para conferencias, seminarios y misiones (Viajes – capítulo IV) es de £100 000. Se calcula que el coste total de esta partida en 2004 será del orden de £125 000.
- 2.2 En el pasado, siempre que era posible, los viajes para conferencias, seminarios y misiones se combinaron con viajes en relación con los diversos siniestros tramitados por los FIDAC, y los costes se repartieron entre los viajes y el siniestro en cuestión. Dado el menor número de siniestros en los que los Fondos intervienen, ese reparto de costes ya no es posible en la misma medida.

- 2.3 En virtud del artículo 6.3 del Reglamento Financiero, el Director está habilitado para efectuar una transferencia de solamente £10 000 de otros Capítulos a la consignación para Viajes en el Capítulo IV, dejando un déficit respecto a esta consignación de unas £15 000. Por consiguiente, el Director propone que se le autorice a efectuar la transferencia necesaria al Capítulo IV del Capítulo I (Personal) para cubrir los costes de Viajes en 2004.

3 Medidas que han de adoptar los órganos rectores

Se invita a los órganos rectores a

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
 - b) estudiar la propuesta del Director de que se le autorice a efectuar una transferencia al Capítulo IV (Viajes), dentro del presupuesto de 2004, del Capítulo I (Personal) para cubrir los costes relativos a Viajes.
-